

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN Nº 052-2020-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 24 de setiembre de 2020.

VISTO: El FUT N° 25455 de fecha 17 de julio de 2020; Acta de designación de Jurado Evaluador, de fecha 04 de agosto de 2020; Carta Nº 174-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D. de fecha 11 de agosto de 2020, con registro N° 228 de fecha 18 de setiembre 2020, con memorándum Nº 45-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fiel cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Aprobado por Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019, y que en su Artículo 46° 49° determina: "El tema de la tesis es escogido por el tesista..., puede ser presentada y aprobada a partir del noveno ciclo académico, ..."; Artículo 59° 60° 61° indica: La Tesis requiere de un Asesor y Co-asesor, y que el Artículo 66° establece: "La elaboración e inscripción del proyecto de Tesis se inicia con la aceptación de asesor y Co-asesor..."; Artículo 67° determina: "La Comisión de Grados y Títulos de la Escuela Profesional previa revisión del cumplimiento del expediente correspondiente, convocará a sesión para la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, que estará conformado por tres (3) docentes ordinarios y/o contratados más un (1) Jurado suplente, que ostenten el grado de Maestro o Doctor, adscritos al Departamento Académico correspondiente; a pedido de la Escuela Profesional la designación será aprobada mediante acto resolutivo...";

Que, mediante FUT N° 25455 de fecha 17 de julio de 2020, la Bachiller: Medalith Glenda Vargas Hurtado, solicita Inscripción, designación de Asesor y Jurado Evaluador para el dictamen del Proyecto de Investigación;

Que, el 04 de agosto de 2020, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz presidente de Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Escuela Profesional, remite a EPAE, el acta de sorteo de designación de Jurado Evaluador, integrado por: Dr. Clemente Marín Castillo, Presidente; Mgtr. Doris Bustinza Saldivar, Secretario; Mgtr. Edwin Mesco Cáceres, Vocal; Dr. Darío Valreymond Tacora, Suplente; para el dictamen del Proyecto de Investigación denominado: "La actividad turística y el desarrollo socioeconómico de las Microempresas del distrito Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, 2020", presentado por la Bachiller: Medalith Glenda Vargas Hurtado;

Que, con Carta N° 174-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D. de fecha 11 de agosto de 2020, con registro N° 228 de fecha 18 de setiembre 2020, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Facultad la inscripción del Proyecto de Investigación, designación de Asesor y Jurado Evaluador;

Que, con memorándum Nº 45-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 24 de setiembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marín Castillo, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Inscripción del Proyecto de Investigación denominado: "La actividad turística y el desarrollo socioeconómico de las Microempresas del distrito Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, región Apurímac, 2020" presentado por la Bachiller: Medalith Glenda Vargas Hurtado, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN Nº 052-2020-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 24 de setiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al jurado evaluador integrado por Presidente, Dr. Clemente Marín Castillo; Secretario, Mgtr. Doris Bustinza Saldivar; Vocal, Mgtr. Edwin Mescco Cáceres; Suplente, Dr. Darío Valreymond Tacora.

ARTÍCULO TERCERO: NOMINAR la designación de Asesor al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, para cumplir con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido trabajo de Investigación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. Clemente Marin Castillo Ca

ADUITA DE CIRCAS DE LA DAMICIA PADRITA DE CIRCAS DE LA DAMICIA DE. Adm. MECOr Raol Garate Lique INCRESSO GARAGO DE LIQUE INCRESSO GARAGO DE LIQUE

c.c. Asesor (es) Jurados Interesado (a)